



Universidad Nacional

Expte 47-00-21236.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita a este H. Cuerpo la aprobación del proyecto **MADRES SOLAS**, consistente en el otorgamiento de Becas a estudiantes que respondieran a esa categoría y que será financiado con fondos presupuestarios del Programa; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el proyecto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles **MADRES SOLAS**, obrante a fojas 2 a 8, que forma parte integrante de la presente, consistente en el otorgamiento de Becas a estudiantes que respondieran a esa categoría y que será financiado con fondos presupuestarios propios del Programa.

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL.-

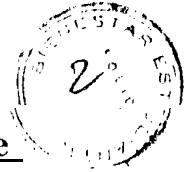
gc.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

218



Plan de apoyo para estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, que son “Madres Solas”

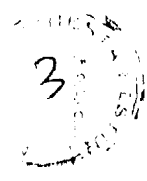
La idea de trabajar con estudiantes que respondieran a la categoría de “*Madres Solas*”, surgió a partir de demandas espontáneas en nuestra institución y en algunas de las unidades académicas. Nos planteamos primero la necesidad de cuantificar y cualificar el problema, a fin de elaborar un diagnóstico de situación, que hiciera posible abordar la problemática de estas jóvenes eficazmente.

Para esto, se trabajó con una encuesta, que fue distribuida por los Secretarios de Asuntos Estudiantiles de las distintas Unidades Académicas, quienes también colaboraron en reunir a algunas de las estudiantes en esta situación con las que trabajamos grupalmente en la elaboración del diagnóstico y propuestas, que brevemente desarrollamos a continuación:

Las chicas que conocimos, se encuentran en distintos niveles de la carrera, entre 1^o y 5^o año. Los hijos de todas son menores de tres años y en todos los casos, no mantienen relación alguna con el padre del niño, y si la hay esta es una relación conflictiva; son del interior de Córdoba y de otras provincias, viven con algún familiar y el hijo, o el hijo está a cargo de los padres de la estudiante en su lugar de origen.

Las dificultades y necesidades materiales

La dificultad económica para mantenerse ellas y sus hijos fue expresada por todas, que salvo en un caso dependen absolutamente de los padres, no encontrándose ninguno de ellos en una situación holgada en este sentido. Lo mencionado en segundo término como dificultad, es el de no contar con un lugar seguro en el cual dejar a su hijo, para cumplir con las exigencias académicas, o para desempeñarse laboralmente.



De aquí resulta, que su necesidad prioritaria es contar con algún recurso económico y un lugar que les garantice el bienestar de sus hijos en su ausencia.

En dos de los casos, carecen de cobertura en salud (Obra Social) y en todos se mencionó la necesidad de alguna cobertura en medicamentos y leche.

Dificultades y necesidades de otro orden

Estas surgieron fundamentalmente en el trabajo grupal realizado con las estudiantes.

En todos los casos, el nacimiento del hijo, significó un importante cambio en su existencia, quedando sobre todo las actividades ligadas a la circulación social y al placer del tiempo libre, suspendidas y el solo tratamiento del tema provocó expresiones de mucha angustia.

En todos los casos también, la mención del padre de los hijos, resultó angustiante y su referencia, temida como amenaza (por la posibilidad de que les quiten el hijo) amenaza que en algunas de ellas tiene fundamentos objetivos.

Haber tenido un hijo siendo solteras, y no haber cumplido con el supuesto proyecto paterno en el sentido de constituir familias formalmente, es sentido por todas como culpa y como deuda, como lo que hay que “reparar”.

Si bien son escasos los datos con que se cuenta, nos permitieron arribar a algunas conclusiones, que son las siguientes:

- Que es importante subsidiar al menos en parte el gasto de guardería de los niños, más que la instalación de una guardería a tal fin, por la disparidad de horarios de las estudiantes, y la dispersión en la ubicación de sus viviendas y lugares de cursado.
- Que es necesario brindar apoyo terapéutico grupal o individual a estas jóvenes, que manifestaron dificultades internas concretas para el desarrollo pleno de su vida, y la crianza de sus hijos.



Que se debe viabilizar la posibilidad de asesoramiento legal para los casos que lo requieran, lo cual en esta pequeña muestra de población resultó una necesidad generalizada.

Plan de apoyo

En virtud de lo expuesto, proponemos este plan de apoyo acorde a las posibilidades de esta Secretaría, para estudiantes **“madres solas” con hijos menores de cinco años, que se encuentren en una situación económica deficitaria para la manutención de ellas y sus hijos y la prosecución de la carrera:**

- 1- Otorgar beca de almuerzo en el Comedor Universitario, para ellas y sus hijos, durante el curso del período lectivo.
- 2- Subsidiar un costo de transporte, de 40 cospeles mensuales, cuando correspondiera.
- 3- Otorgar beca completa o media beca según el caso, subsidiando el costo de guardería para los niños.
- 4- Asociarlas a “PASOS”, a fin de brindarles atención en salud a ellas y sus hijos, así como el asesoramiento legal solicitado.
- 5- Crear una base de datos de Guarderías, con tarifas especiales, cercanas a las zonas de cursado (Ciudad Universitaria, Zona Centro, Zona del H. N. De Clínicas).

Reglamento de becas



Para el cumplimiento de los tres primeros puntos elaboramos el siguiente reglamento:

La convocatoria

Se realizará entre el y de cada año lectivo, par-a todas las estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Córdoba, que respondan a la categoría de “MADRES SOLAS”. Se difundirá a través de los Secretarios de Asuntos Estudiantiles de cada Unidad Académica y de los medios de prensa.

La modalidad

La beca consiste en el almuerzo diario para madres e hijos en el Comedor Universitario y el pago total o parcial, según el caso, del costo de la guardería para los niños, y la beca de transporte.

Los requisitos

Las aspirantes a obtener esta beca, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes regulares de la Universidad Nacional de Córdoba
- Madres solas con hijos menores de cinco años
- Encontrarse en una situación socio-económica, que les dificulte mantenerse a ellas y sus hijos, y proseguir con la carrera que cursan.
- No poseer ninguna otra beca o beneficio
- Concurrir al Departamento de Servicio Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para realizar una entrevista personal, presentando toda la documentación requerida en los términos que se fijen, la misma se refiere a ingresos económicos propios y/o del grupo familiar del que dependa la estudiante, certificados de problemas de salud si los hubiera, D.N.I. de los hijos y certificación académica.

6

La adjudicación

El Departamento de Servicio Social, tendrá a su cargo el análisis de las solicitudes y entrevistas realizadas, evaluando los casos individualmente y considerando en dicha evaluación las siguientes variables:

- Lugar de residencia del grupo familiar
- Composición del grupo familiar
 - . Ingresos económicos del grupo familiar y/o del alumno
- Bienes materiales de la familia aparte de la vivienda
- Problemas de salud propios y de otros miembros de su familia
- Fecha de inicio de su carrera
 - . Fecha de los tres últimos exámenes rendidos
- Promedio incluidos los aplazos

El orden de mérito obtenido luego de la evaluación, será elevado al Secretario de Asuntos Estudiantiles para su aprobación.

La duración:

El otorgamiento de la beca habilita a los becarios a almorzar en el Comedor Universitario, mientras esté habilitado el servicio y a la beca de transporte y la de guardería, durante el curso del período lectivo.

La asistencia:

Los becarios deberán tener una asistencia al Comedor Universitario de un 80% mensual, debiendo comunicar al Departamento de Servicio Social, las razones de las inasistencias que superen dicho porcentaje.

Los tickets con que se retira diariamente la comida, serán renovados mensualmente.



La renovación anual:

Se renovará anualmente la beca a aquellas becarias que mantengan la situación socio-económica que originó el otorgamiento de la beca, que hayan completado el 50% de las materias correspondientes al año en que se otorgó la beca y que el hijo no haya superado los 5 años de edad.

La caducidad:

Toda beca caducará sin apelación, por los siguientes motivos:

- Cuando se modifiquen de manera importante las circunstancias sobre cuyas bases se otorgó la beca.
- Cuando se compruebe falsedad de cualquier naturaleza, formulada en la entrevista personal.
- . Cuando no se presente en las fechas establecidas por la Secretaría, para recibir el beneficio.
- . Cuando su asistencia al Comedor, sea inferior al 80% establecido.

A modo de sugerencia para cada Unidad Académica

Se sugiere que también se otorgue a estas alumnas, los beneficios de becas que otorgue cada Unidad Académica (de apuntes, de transporte, etc.), así como la excepción automática del pago de la contribución estudiantil.

PRESUPUESTO:

Becas Comedor:

Cantidad : 50 (25 madres y 25 hijos).

costo: \$ 2,20 por almuerzo durante 22 días al mes, aproximadamente.

Duración: 10 meses.

TOTAL:

$$50 \text{ comidas} * \$ 2,20 * 22 \text{ días/mes} * 10 \text{ meses} = \underline{\$24.200}$$

Guardería:

Cantidad: 10 becas completas y 15 medias becas.

Costo: Beca Completa \$ 40, Media beca \$ 20.

Duración: 10 meses.

TOTAL:

$$10 \text{ becas} * \$ 40 * 10 \text{ meses} + 15 \frac{1}{2} \text{ becas} * \$ 20 * 10 \text{ meses} = \underline{\$ 7.000}$$

Transporte (cospeles):

Cantidad: 40 cospeles por mes, para 2.5 beneficiarias.

Costo: \$0,80 por cospel.

Duración: 10 meses.

TOTAL:

$$40 \text{ cospel} * \$ 0,80 / \text{cospel} * 25 \text{ benef.} * 10 \text{ meses} = \underline{\$ 8.000}$$

PRESUPUESTO TOTAL:

Beca Comedor: \$ **24.200**

Beca Guardería: \$ **7.000**

Beca Transporte \$ **8.000**

TOTAL \$ **39.200**